

En Fresno de Cantespino, a 16 de diciembre de 2.006, se reúnen en Junta General los miembros de la Junta Directiva de la Entidad Urbanística de Conservación “PRADO PINILLA”, de Fresno de Cantespino, en Segovia.

La reunión, debidamente convocada, se celebra en el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, bajo la presidencia de D. Ángel Ramón Artacho Cervera, actuando de Secretario, D. Javier Arauzo Peñalba, y con la asistencia de, D. Antonio Fuentes Cañas, D. José Alfonso Rubio Salvador, D. Agustín Manuel Mateo Riva y D^a. María José Blanco Santos. Por parte del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino asiste D. Restituto García Pastor, Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino y el Sr. Alcalde, D. Rafael Fernández Martín.

ORDEN DEL DÍA

- 1º - Lectura y aprobación del acta de la reunión del 07.10.06.
- 2º - Situación Temas Pendientes Ayuntamiento:
 - Recepción 2ª Fase
 - Sede Correos
 - Modificación Normas Subsidiarias Parcelas Propiedad del Ayuntamiento.
- 3º - Situación tramitación deudas pendientes propietarios.
- 4º - Situación Demanda Recepción 1ª Fase.
- 5º - Situación Ampliación Captación Agua Potable. Reglamento del Suministro Domiciliario de Aguas.
- 6º - Situación Acuerdo Realización Alcantarillado y Depuradora.
- 7º - Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Abre la sesión el Sr. Presidente, D. Ángel Ramón Artacho Cervera, siendo las diez horas treinta minutos del día de la fecha.

1º Punto.- Lectura y aprobación del acta de la reunión del 07/10/06.

El Sr. Secretario Administrador da lectura al Acta de la citada reunión siendo aprobada por todos los asistentes, con la abstención del Sr. Concejal de Urbanismo, al no haber estado presente en la misma.

2º Punto.- Situación Temas Pendientes Ayuntamiento:

- Recepción 2ª Fase.

El Sr. Concejal de Urbanismo, dice que se ha cumplido el plazo para que REHOSA aportara la documentación solicitada por el Ayuntamiento. La Promotora no la ha presentado. Se ha decidido llevar este tema al Pleno del Ayuntamiento para decidir que acciones se llevan a cabo: recepcionar, denunciar a la promotora, ejecutar avales, etc... Se pide al Sr. Concejal, nos tenga informados de la situación de la recepción.

- Sede de Correos.

La Junta Directiva quiere manifestar al Ayuntamiento su más enérgica queja, por la paralización de las obras de la sede de Correos, desde hace casi un año.

Se enviará una carta al Ayto. pidiendo que se terminen las obras de manera urgente. Se pide igualmente al Ayuntamiento que de prioridad a la sede de Correos, dentro de las obras que la empresa ejecutante está realizando para el Ayuntamiento.

- Modificación de Normas Subsidiarias en Parcelas Propiedad del Ayuntamiento.

Se ha publicado la aprobación de las normas subsidiarias en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia (BOP) el 01/12/06, al igual que se publicaron en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) el 20/09/06. Hay que hacer un Estudio de Detalle, Proyectos de Urbanización y Reparcelación. Una vez aprobados todos los anteriores, se escriturarán las parcelas a nombre de los adjudicatarios y podrán comenzar las obras.

El Sr. Presidente pregunta cuándo se hará efectiva la venta, ya que a partir de ese momento la Empresa Promotora debe contribuir a los gastos de la Entidad Urbanística de Conservación y por tanto se debe comenzar a pasarles las cuotas correspondientes. Contesta el Sr. Concejal de Urbanismo que la Empresa Promotora debe presentar al Ayuntamiento los avales que figuraban en el pliego de condiciones antes de proceder a la firma.

Igualmente dice D. Restituto que, como ha habido una modificación del Plan Parcial, hay que definir como se regula esa zona. Inicialmente la Junta Directiva opina que se debe gestionar como la R2, una Entidad Urbanística de Conservación dentro de la E.U.C. Prado Pinilla, y no de manera independiente, ya que existen y existirán una serie de elementos comunes a las dos entidades, que se deben gestionar de manera única y común.

3º Punto.- Situación tramitación deudas pendientes propietarios.

A fecha 16/12/06 se han recuperado un total de 37.318 € La Deuda Acumulada por la Entidad ha pasado de 107.179 € a finales del 2005, a cerca de 70.000 € al final del 2006.

La “Deuda Acumulada” a finales del 2006 representa cerca de un 24% de la facturación del año en curso, siendo éste valor el más bajo registrado hasta la fecha. Se recuerda que en el año 2001, la “Deuda Acumulada” era el 97% de la facturación de dicho año.

Se recuerda que en la Asamblea General del pasado 29.04.2006, se aprobó “establecer un 10% de recargo sobre las cuotas pendientes al 31 de diciembre de 2006, pasando esta cantidad a formar parte de la deuda acumulada en el año siguiente”, por lo que dicha medida se aplicará a partir del día 1 de enero de 2007.

Animamos a los propietarios que tengan deudas pendientes, a que las cancelen cuanto antes, para no verse gravados por dicho recargo.

Se hace un balance exhaustivo de cada una de las deudas existentes al día de la fecha y el estado de situación en los juzgados correspondientes de Madrid y Sepúlveda.

Se recuerda al Sr. Concejal de Urbanismo el requerimiento hecho al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, hace ya varios meses, solicitando el domicilio y D.N.I. de todos los propietarios de la Urbanización Prado Pinilla, del que no tenemos

todavía contestación. Se le pide nos de respuesta a dicho requerimiento lo antes posible, lo cual agradecemos de antemano.

4º Punto.- Situación Demanda Recepción 1ª Fase.

D. Restituto García, Concejal de Urbanismo, nos comunica que el Ayuntamiento se ha personado en la demanda, a requerimiento del juzgado.

5º Punto.- Situación Ampliación Captación Agua Potable. Reglamento del Suministro Domiciliario de Aguas.

Tal y como se nos había comunicado, por la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), se ha recibido la **“Resolución de Modificación de Características de Concesión de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas de la CHD”**, de fecha 11 de octubre de 2006, publicada en el *“Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Segovia”*, en fecha 30 de octubre de 2006 **a favor de la E.U.C. Prado Pinilla**, evidenciando, como ya se había manifestado en reiteradas ocasiones por la Junta Directiva de esta E.U.C. Prado Pinilla, en base a las conversaciones mantenidas con la CHD, que toda la información dada por esta Junta Directiva ha sido y es veraz.

Dicha Resolución de la CHD, se ha integrado en el **“Recurso de Reposición”**, presentado por la EUC Prado Pinilla, el 27 de octubre de 2006, ante el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, contra la **“Resolución de la Alcaldía del Expediente Sancionador 1/2006”**, que nos fue notificada el 27 de septiembre de 2006, con número de registro 556 y fecha de salida 26 de septiembre de 2006, en la que nos comunicaban la sanción impuesta, que asciende a 300.506,05 € y restitución de la legalidad.

En dicho Recurso de Reposición se solicita la nulidad del procedimiento debido a las irregularidades del mismo, que en dicho Recurso se detallan.

En conclusión, es la **E.U.C. Prado Pinilla, la que tiene actualmente el derecho de explotación del agua de los dos pozos, el actual y el futuro, otorgado por el Máximo Organismo Competente en la materia, la Confederación Hidrográfica del Duero.**

Los representantes del Ayuntamiento nos informan que han presentado recurso ante la Confederación Hidrográfica del Duero, sobre la **“Resolución de Modificación de Características de Concesión de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas de la CHD”** informando a la CHD que se ha hecho en zona verde.

El Sr. Presidente dice que la Confederación tiene conocimiento de este hecho desde el momento en que se realizó la solicitud, por parte de esta EUC. Igualmente informa que en reunión mantenida con la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, ésta nos informó, como conoce el Ayuntamiento, que el cambio del uso del suelo se puede solicitar tanto a petición del Ayuntamiento como de la Entidad, pero en ese caso debe ser apoyado por el Ayuntamiento ante la Junta de Castilla y León. **El Sr. Alcalde dice que no conocía que fuera posible esta solución.**

El Sr. Concejal de Urbanismo dice que si ponemos la titularidad del pozo a nombre del Ayuntamiento es más fácil cambiar el uso del suelo. La Junta Directiva en pleno manifiesta que desean mantener la titularidad del derecho de explotación del agua de los dos pozos.

Con el fin de buscar una solución definitiva a este asunto, el Sr. Alcalde propone que sea acompañado por el Sr. Presidente ante los Organismos Competentes que sean necesarios. El Sr. Presidente acepta la propuesta y pide que sea cuanto antes.

6º Punto.- Situación Acuerdo Realización Alcantarillado y Depuradora.

El 30 de agosto de 2006 se recibió Resolución de la Alcaldía, nº de registro 535 y fecha de salida 28/08/06, en la que se nos notificaba que *“procedía a la impugnación y adoptaba como medida cautelar consistente en suspensión de la ejecución de las actas de 10 de junio y 29 de abril, en lo referente al punto nº 4”*, por considerar que el acuerdo es nulo de pleno derecho y de ejecutarse podría causar unos daños de imposible o difícil reparación para los propietarios.

Para levantar la suspensión de dicho acuerdo se requirió a esta E.U.C. Prado Pinilla, que diera traslado a este Ayuntamiento de:

- Informe de la CHD sobre la situación de las Fosas Sépticas en la Urbanización Prado Pinilla.
- Justificación técnica, económica y jurídica si es un gasto común general para la terminación de los servicios, mejora o ampliación de los existentes; o si se trata de una actuación de implantación obligatoria.
- Justificación de dicho gasto dentro de los parámetros establecidos en el artículo 12 de los estatutos de la E.U.C. Prado Pinilla.

El pasado día 19/06/06 se envió una carta a la CHD solicitando que se pronunciara sobre el escrito emitido por el Ayuntamiento nº registro 337 y fecha 06/06/06 que dos propietarios presentaron en la última Asamblea General, sobre la “Legalidad de las Fosas Sépticas”.

La respuesta de la “Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero”, de fecha 27 de septiembre de 2006, recibida el 29 de septiembre, sobre “Vertidos de Aguas Residuales de la Urbanización Prado Pinilla”, confirmaba:

- Que la competencia en el tema de vertidos, en este caso, corresponde a la CHD
- Que las fosas sépticas actuales y sus vertidos son ilegales
- Que es obligatorio disponer de una red de alcantarillado y de un único punto de vertido y depuración de aguas y lo debe abordar la E.U.C. Prado Pinilla.
- **Se nos da un plazo de seis meses (marzo del 2007), para presentar un proyecto de alcantarillado y depuradora ante la CHD**

tal y como se afirmó por esta Junta Directiva en las pasadas Asambleas.

Debido a poder presentar en plazo dicho Proyecto de Alcantarillado y Depuradora, se ha dado respuesta a la Resolución de la Alcaldía de fecha 28/08/06, presentando un escrito al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, el 23 de octubre de 2006, en el que dando repuesta a cada uno de los requerimientos, **solicitamos al Ayuntamiento:**

- **la suspensión de la medida cautelar, el levantamiento de la impugnación y la ejecución de los acuerdos del punto nº 4 de las Asambleas Generales de fechas 29 de abril y 10 de junio de 2006.**
- siendo necesario conocer la ubicación de la depuradora, de cara a la realización del proyecto correspondiente y en base a que el terreno donde se implante se

deberá ceder por el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, según establece la legislación vigente, a la mayor brevedad posible **nos convoque a una reunión para comenzar a desarrollar dicho proyecto, en la que se establezcan los pasos a dar para la realización de dichas obras**, que nos lleven a conseguir el fin propuesto sin ningún contratiempo y en el plazo previsto, según se solicitaba en el escrito presentado a este Ayuntamiento, por esta E.U.C. Prado Pinilla, de fecha 26 de junio de 2006.

El Sr. Presidente pregunta a los representantes del Ayuntamiento cuándo nos van a dar respuesta a nuestro requerimiento, pues hace casi dos meses que se presentó. Contesta D. Restituto que hay que partir de la legalidad de las fosas sépticas y al igual que la EUC Prado Pinilla, el Ayuntamiento ha pedido información sobre su legalidad a la Junta de Castilla y León, contestando ésta que son legales. El Ayuntamiento nos hace entrega de una copia de dicho documento. No obstante, continua diciendo el Sr. Concejel, tienen seis meses para contestar a nuestro escrito.

El Sr. Presidente dice que este escrito no responde a lo planteado, ya que la competencia en el tema de vertidos corresponde a la CHD y no a la Junta de Castilla y León, por lo que ésta no puede pronunciarse sobre los mismos. Pregunta al Sr. Concejel de Urbanismo que si sobrepasamos el plazo dado por la CHD para presentar el Proyecto (marzo del 2007), ¿el Ayuntamiento se va a hacer cargo de la sanción que nos impongan? Al igual que en el punto anterior la competencia en este asunto corresponde a la CHD y no a la JCYL, como el Ayuntamiento piensa ó pretende hacer creer. Se pide al Ayuntamiento, que se ponga en conocimiento de la JCYL, el informe emitido el 27/09/06 por la CHD.

Con el fin de buscar una solución definitiva a este asunto, el Sr. Presidente pide que se aplique la misma medida que en el punto anterior, acudiendo el Ayuntamiento y la EUC Prado Pinilla ante los Organismos Competentes que sean necesarios. El Sr. Alcalde accede a la propuesta.

En cualquier caso se informará por escrito a la CHD de esta situación.

7º Punto.- Asuntos varios, ruegos y preguntas.

- Se informa de la carta enviada al SEPRONA en fecha 23/10/06, así como a la Consejería de Medioambiente de la JCYL, solicitando nos informen si las granjas existentes en las zona están censadas y disponen de todas las medidas necesarias para cumplir la legislación vigente, en el tema de depuración de residuos y vertidos, así como si este tipo de vertido esta autorizado o no.

Nos contesta la Consejería de Medioambiente de la JCYL, que nos debemos dirigir a los Ayuntamientos, lo que hicimos en fecha 22/11/06 a los Ayuntamientos de Sequera de Fresno y Fresno de Cantespino. Hasta le fecha no hemos recibido ninguna respuesta a las mismas.

Se nos dice por el Sr. Concejel de Urbanismo que el vertido está autorizado en las condiciones que marca la Ordenanza Municipal sobre vertidos: hay que hacerlo en unas fechas determinadas, a una distancia específica de los arroyos, hay un tiempo para tapanlo, etc. Nos dice que se solicite la Ordenanza Municipal sobre vertidos al Ayto. Se insiste en que nos den contestación al escrito.

- Se comunica a todos los propietarios, una vez más, que **ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO EL VERTIDO DE ESCOMBROS Y ENSERES A LOS CONTENEDORES**. Se recuerda igualmente que nuestros empleados recogen semanalmente de cada una de las parcelas, todo tipo de enseres y restos de poda, que son llevados posteriormente al vertedero municipal.
- En cuanto a los temas sobre obras y servicios, se repasan los siguientes:
 - **Armarios eléctricos**: Continua la reparación de las bases de los armarios eléctricos. Estarán terminados en este mes.
 - **Zona Peatonal**: Se ha terminado la instalación de cubrimiento en la zona peatonal. Los bancos se instalarán en el mes de enero.
 - **Permiso acondicionamiento rotondas**: El Ayuntamiento ha solicitado información sobre el tipo de acondicionamiento. Se le ha contestado, enviándole el día 1 de diciembre un escrito, explicando las actuaciones a llevar a cabo. Se entrega en mano al Concejal de Urbanismo croquis detallado de la actuación y se le solicita que se agilice dicha concesión al ser una obra presupuestada en el año 2006.
 - **Reparación calles**. Seguimos sin recibir el presupuesto de Excavaciones López. Se enviará escrito reclamando el presupuesto para su realización con la zafra roja inicial, que se incluirá en el presupuesto 2007.
 - **Cierre de la calle peatonal**: Se han recibido los tubos de hormigón para realizar las jardineras, para el cierre de la calle peatonal.
 - **Contenedores**: El Sr. Presidente informa de la carta enviada el pasado 28/11/06 al Consorcio de Medio Ambiente de Segovia, solicitando ampliar el número y tipo de contenedores. Estamos a la espera de su respuesta. Falta realizar las bases para los contenedores de papel. Seguimos sin conocer la fecha en que la Alcaldesa de Riaza, nos entregará el resto de los contenedores.
 - **Armarios contadores agua**: El fabricante ha visitado la Urbanización para dar contestación a la reclamación presentada. Tras hacer todo tipo de pruebas, no ha conseguido encontrar una solución técnica a la congelación de las conducciones de agua. **SE RECUERDA EL VACIADO DEL CIRCUITO DE AGUA DESDE EL CONTADOR HASTA LA VIVIENDA CUANDO SE PRODUZCA UNA LARGA AUSENCIA O DEJAR UN HILILLO DE AGUA POR LA NOCHE ANTE FUERTES HELADAS**. En vistas de encontrar una solución definitiva se instalará aislamiento ARMAFLEX, en el 100% de los armarios, en vista del resultado obtenido en los 18 primeros.
 - **Asfaltado caminos acceso Urbanización**: Seguimos sin conocer el plazo de ejecución del asfaltado de los caminos de acceso a la urbanización. Nos comunica el Sr. Concejal de Urbanismo que se ha concedido el dinero por Estructuras Agrarias y esta pendiente de publicación en el BOCYL.
 - **Unión Fenosa. Suministro**: Se han recibido cartas de los propietarios, sobre los problemas que tienen con la energía eléctrica. Se ha enviado igualmente una reclamación general a Unión Fenosa por parte de la EUCPP, el pasado 23 de noviembre. El Responsable de la zona se ha puesto en contacto con el Sr. Presidente para informarle que los días 29 y 30 de noviembre se iba a intervenir en cuatro centros de transformación, con los consiguientes cortes de corriente, de unas dos horas de duración, que han afectado a un total de 24 calles, al Restaurante y a la R2, de cara a solucionar los problemas reclamados. Posteriormente se han puesto en contacto por teléfono con el Sr. Presidente para conocer si había mejorado la situación.

- **Unión Fenosa. Contadores:** Se esta a la espera de respuesta oficial de la carta enviada a Unión Fenosa quejándonos que la empresa que ha realizado la última lectura de contadores ha dejado varios armarios abiertos ó mal cerrados, con el consiguiente riesgo para las personas, solicitando el Sr. Presidente su cierre y/ó reparación inmediata si están deteriorados.
- **Retroexcavadora:** Se ha comprado y entregado la retroexcavadora. En los próximos días se realizará una revisión en Talleres WALKIA.
- **Paneles Informativos:** Se han solicitado presupuestos para la compra de 4 paneles informativos, uno para cada rotonda y los otros dos para la calle peatonal, uno arriba y otro abajo.
- Se validan por la Junta Directiva las respuestas a dar a las cartas enviadas por los propietarios de las parcelas 347 y 469.
- Se informa que los reconocimientos médicos de los empleados se han realizado el pasado 17/10/06, habiéndose entregado los resultados a los empleados.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las trece horas treinta minutos, acordándose levantar acta de lo allí tratado, para su constancia, de lo que doy fe como Secretario, con el V°B° del Sr. Presidente.

V° B° El Presidente

El Secretario-Administrador

Fdo. D. Ángel Ramón Artacho Cervera

Fdo. D. Javier Arauzo Peñalba